

12-13

Guía del Grado



GRADO EN DERECHO

CÓDIGO 6602

UNED

12-13

GRADO EN DERECHO

CÓDIGO 6602

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

COMPETENCIAS

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

ESTRUCTURA

PERFIL INGRESO

SALIDAS PROFESIONALES

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

NORMATIVA

PRÁCTICAS

INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Los objetivos específicos del Grado en Derecho de la UNED serán:

Proporcionar al estudiante la formación jurídica básica e integral en todas las ramas del Derecho, tanto genéricas como específicas del ámbito nacional y comunitario, y con ello dotarlo de la capacidad y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional en el campo del Derecho.

Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para ejercer su profesión en el actual entorno global, especialmente el comunitario, dentro de un espacio inevitablemente cambiante y de pluralismo jurídico.

Garantizar que a la conclusión del Grado sepan elaborar, interpretar y aplicar instrumentos jurídicos adecuados para dar respuesta con competencia y compromiso ético en los diferentes ámbitos profesionales en los cuales la formación jurídica sea relevante (ejercicio profesional de la abogacía; profesiones regladas como notariado, registro, carrera judicial y demás cuerpos superiores de la función pública, tanto de la Administración de justicia como de otros ámbitos de las administraciones, a nivel nacional como en organizaciones internacionales; notaría, registro, etc.) o bien en la asesoría jurídica.

Además, de estos objetivos específicos del Título se considera necesario, esta formación supere el ámbito meramente jurídico y teórico y, por ello, junto a los objetivos específicos se pretenden alcanzar una serie de objetivos secundarios:

En primer lugar, se procurará fomentar la autonomía, el auto-control y el aprovechamiento del tiempo y de los recursos por parte del estudiante, aportando, a través de una serie de competencias generales, las herramientas imprescindibles para que sean personas capaces de gestionar proyectos de gran envergadura, liderando el trabajo en equipo o como un miembro más del mismo, de afrontar problemas y resolverlos, especialmente aquellos que supongan una novedad y requieran del sujeto la adopción de nuevas medidas o la aplicación de nuevos criterios y que no por ello dejen de ser acordes con las del ordenamiento jurídico. Se potenciará así la adquisición de competencias transversales, como el trabajo en equipo, el conocimiento y aplicación de técnicas de negociación, la comunicación oral y escrita, la resolución práctica de conflictos, la capacidad de evaluar las carencias, propias y ajenas, y de ofrecer instrumentos para mejorar el servicio, etc., junto con aquellas competencias jurídico-generales que aportan el conocimiento de los elementos característicos del ordenamiento jurídico y que son principios y elementos clave para afrontar estas experiencias de conformidad con el sistema jurídico en general, como puedan ser la unidad e integridad del ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, el juego de los principios constitucionales, la sujeción a la Ley, la publicidad de las normas, la seguridad jurídica, la interdicción de la arbitrariedad, la igualdad y la no discriminación, las políticas sociales de promoción, etc.

En segundo lugar, la adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Grado en Derecho debe contener materias que desarrollen competencias como el aprendizaje autónomo y la práctica de los valores constitucionales y principios superiores del ordenamiento jurídico,

especialmente que fomentan tanto el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc.

Finalmente, no debemos olvidar que, en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible. Por ello, resulta relevante como objetivo secundario potenciar la interacción y la comunicación eficaz entre los individuos a través de los distintos medios de comunicación disponibles en la UNED, mediante el uso adecuado de los recursos que aportan las nuevas tecnologías.

Todo ello partiendo de la base de que el modelo que proponemos debe permitir también transferir los conocimientos adquiridos a la práctica diaria, en otras palabras, debe facilitar el tránsito del conocimiento a la acción y la transferencia de resultados a la sociedad. Se trata de configurar un modelo que asegure el aprendizaje continuo, especialmente si tenemos en cuenta la movilidad consustancial del ordenamiento jurídico, principalmente en el Derecho positivo.

COMPETENCIAS

Las competencias específicas del Grado en Derecho por la UNED pueden enumerarse del siguiente modo:

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa.
- Aprender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
- Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación.

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

ESTRUCTURA

Plan de estudios

Detalle de asignaturas por curso

ECTS European Credit Transfer System

Primer curso | total 60 ECTS

Formación
básica 42

7 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias 18

1 asignatura de 9 ECTS

1 asignatura de 4 ECTS

1 asignatura de 5 ECTS

Segundo curso | total 60 ECTS

Formación
básica 18

3 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias 42

3 asignaturas de 5 ECTS

3 asignaturas de 9 ECTS

Tercer curso | total 60 ECTS

Obligatorias 60

3 asignaturas de 5 ECTS

5 asignaturas de 9 ECTS

Cuarto curso | total 60 ECTS

Obligatorias 48

1 asignatura de 4 ECTS

4 asignaturas de 5 ECTS

1 asignatura de 6 ECTS

2 asignaturas de 9 ECTS

Optativas 6

escoger 6 ECTS

Trabajo Fin de Grado 6

PERFIL INGRESO

De conformidad con el artículo 14 del RD 1393/2007, el acceso a las enseñanzas oficiales del Grado requerirá estar en posesión del Título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

Del mismo modo, la UNED se sujeta a los requisitos fijados por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas Universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, que fue ratificado por la UNED en su Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009.

En la medida que el Grado en Derecho ofrece una formación generalista de acuerdo con el RD 1393/2007 para los estudios de Grado no se considera conveniente establecer estrictamente un perfil de acceso al título. Se recomienda el ingreso a este título a quienes quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al mundo del Derecho.

SALIDAS PROFESIONALES

El título de Grado en Derecho está dirigido a todas aquellas personas que quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al mundo del Derecho. De este modo, el itinerario curricular está diseñado para procurar al estudiante una formación integral que permita al egresado el ejercicio de la profesión, al aportar la formación general necesaria para poder cursar los contenidos específicos de los Postgrados oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, le facilite el estudio y la superación del temario en las distintas oposiciones regladas que le permita acceder al cuerpo superior del funcionariado (jueces, abogados del Estado, fiscales, etc.) o, simplemente, le permita aportar el imprescindible apoyo jurídico que requiera la empresa pública o privada en el desempeño de su actividad profesional.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria Grado en Derecho
- Verificación Positiva ANECA.

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión Coordinadora del Título, presidida por el Decano o Director de Escuela y en la que están representados equipos docentes, profesores tutores, Personal de Administración y Servicio y Estudiantes.

Con el fin de velar por la calidad de la titulación, anualmente, se elaboran informes sobre los materiales didácticos, y las guías de estudio. Dichos informes son emitidos por:

1. El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) que analiza la adecuación de textos y guías a la enseñanza a distancia. Este informe tiene carácter consultivo y es remitido a los equipos docentes y a la Comisión Coordinadora del título
2. La Comisión Coordinadora que valora la adecuación de los contenidos al plan de estudios de la titulación. Para ello la Comisión solicita informes a los departamentos encargados de la docencia de cada una de las asignaturas.

Asimismo, al finalizar cada uno de los semestres se pasan a los estudiantes y profesores tutores cuestionarios de satisfacción con el fin de detectar los posibles problemas y de esta forma llevar a cabo las mejoras que corresponda. Los cuestionarios contienen los siguientes apartados:

1. Planificación de la asignatura
2. Materiales y recursos para la preparación de la asignatura
3. Desarrollo del curso
4. Evaluación de los aprendizajes
5. Valoraciones globales.

Una vez finalizado el curso la Comisión Coordinadora del título recaba de los equipos docentes informes sobre el desarrollo del curso, en los que se hagan constar los problemas detectados y las posibles soluciones a aplicar.

La Comisión analiza también los resultados académicos (tasas de presentados, porcentajes de aprobados, suspensos, etc.)

Asimismo, la Comisión recibe las quejas y sugerencias remitidas por los estudiantes.

Con todos estos datos la Comisión Coordinadora del Título emite un informe que se presenta a la Junta de Facultad o Escuela.

- Acceso restringido a los resultados de la formación y a los de los cuestionarios de satisfacción.
- Acceso restringido a la documentación del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título.

- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (AUDIT).

NORMATIVA

PRÁCTICAS

INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

Los informes anuales de seguimiento del título tienen dos finalidades: ser una herramienta útil para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro ya que permiten evaluar la adecuación de los programas formativos a partir del análisis de datos e indicadores y, por otro lado, ayudar a los responsables del título al establecimiento de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora fundamentales para garantizar la continuidad de la impartición del título.

INFORMACIÓN NO DISPONIBLE EN LA WEB PARA ESTE CURSO

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.